

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 49.322 PROVISIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DELIMITACIÓN DE CARRILES EN AVENIDAS, RESERVAS, VEDAS DE ESTACIONAMIENTO Y SENDAS PEATONALES DE NUESTRA CIUDAD.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 07 de Agosto de 2019, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 49.322. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1: BEVILACQUA RICARDO ALBERTO RAMÓN: con domicilio en Av. Brasil 2335 de la ciudad de Rafaela, acompaña: Recibo de pago de sellado y pliego municipal. Nombre y apellido del oferente. Domicilio real y legal. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder inclusive el Federal. Listado materiales que oferta. Propuesta económica firmada. Pliego firmado en todas sus hojas. Libre deuda de tributos Municipales. Certificado de libre deuda de multas de tránsito. Fotocopia CUM. Declaración Jurada, manifestando no estar en proceso concursal, ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes. Garantía de la propuesta constituida por Pagare por \$14.398,78, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cinco minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----